RESOLUCIÓN Nº 1969/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y OTROS".-------

Asunción, 27 de diciembre de 2015

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 55/2015, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y OTROS", las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen de la Asesoría Jurídica Nº 2084/2015, (Exp. DINAC Nº 003493/15) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y OTROS"**, a las empresas, "AUTOMOTIVE S.A.I.E." por un monto total de Gs. 157.833.200 (Guaranies Ciento cincuenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil doscientos) IVA INCLUIDO, "FIPAR" por un monto total de Gs. 2.620.000 (Guaranies Dos millones seiscientos veinte mil) IVA INCLUIDO, y "FARRES" por un monto total de Gs. 44.400.000 (Guaranies Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO. ----------

Que, se declara desierto los Ítems de la Partida 1) 8-9-10-11-12-13-14-15-16-47 y 48 y de la Partida 2) 59-62-64-65-67-68-71-75-77-78-79-81-82 y 83, conforme a lo dispuesto en Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 *"...que no se hubiera presentado oferta alguna"*. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y OTROS"**. ----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con la facultad conferídale por la Ley N°73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", la Ley N° 2199/03, que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo.----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E :

Art. 1° **Adjudicar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y OTROS"**, a las empresas, "AUTOMOTIVE S.A.I.E." por un monto total de Gs. 157.833.200 (Guaranies Ciento cincuenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil doscientos) IVA INCLUIDO, "FIPAR" por un monto total de Gs. 2.620.000 (Guaranies Dos millones seiscientos veinte mil) IVA INCLUIDO, y "FARRES" por un monto total de Gs. 44.400.000 (Guaranies Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO. ----------

Art. 2° **Declarar** desierto los Ítems de la Partida 1) 8-9-10-11-12-13-14-15-16-47 y 48 y de la Partida 2) 59-62-64-65-67-68-71-75-77-78-79-81-82 y 83, conforme a lo dispuesto en Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 *"...que no se hubiera presentado oferta alguna"*. ----------

ESCRIBANO DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752 Asunción-Paraguay
Tel. (595-21) 203-615 – Fax (595-21) 213-406 Sec. Gral. Fax (595-21) 212-530 Email: presidencia@dinac.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 1369/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y OTROS".-------

Art. 3° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 4° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con las empresas adjudicadas en el Art. 1° de la presente.----------

Art. 5° **Designar** a funcionario de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, como Fiscal de los trabajos a ser realizados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y OTROS"**, de conformidad al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN
Sr. Luis Cáceres	FISCAL TITULAR
Sr. Daniel Ruiz Diaz	FISCAL ADJUNTO

Art. 6° **La Coordinación de Fiscales** de la Institución, se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

BRA/lc

RESOLUCIÓN Nº 1365/2015

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN Nº 1163/2015, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2015. ----------

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: La Resolución Nº 1163/2015, de fecha 10 de agosto de 2015, la Nota UOC/DL N° 341/2015, del Departamento de Licitaciones, la providencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC Nº 003493/15), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la referida Resolución se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2015 "Adquisición de Repuestos para Vehículos y Otros", se aprueba el pliego de bases y condiciones y se integra el comité de evaluación de ofertas. ----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, solicita la rectificación del Art. 5° de la referida Resolución, en lo concerniente a la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita dar curso favorable al pedido de Rectificación. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, solicita respetuosamente rectificar el Artículo 5° de la Resolución Nº 1163/2015, de fecha 10 de agosto de 2015, en lo concerniente a la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

POR TANTO: De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1º **Rectificar** el Artículo 5° de la Resolución Nº 1163/2015, de fecha 10 de agosto de 2015, en lo concerniente a la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2015 "Adquisición de Repuestos para Vehículos y Otros", debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

- Sr. Derlis Ibarrola – Gerencia de Transportes y Talleres – A.G
- Sr. Abelardo Estigarribia – Gerencia de Seguridad – SAVSEC
- Sra. Elizabeth Sanguinetti – Secretaría Técnica - DAC

Art. 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – SECRETARIA GENERAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – PRESIDENCIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

DBA/lr